

Guamanga

G. T. de Junio A 1813



Un cuarto.

Duplicado

SELLO CUARTO, UN CUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Acta de la Muy Noble, y Real Ciudad de San Juan de la
la Jura Frontera Victoria de Guamanga Reynos del Perú en
doce días del mes de Diciembre de mil ochocientos
doce años: Habiendose congregado en esta Sala Ca-
pitular el Ilustre Ayuntamiento, Consejo, Justicia
y Regimiento de esta Ciudad, a saber: el Señor Doc-
tor Don Francisco de Paula Luena, Teniente Ase-
sor, Gobernador interino, Presidente: el Señor Don Fran-
cisco Antonio Ruiz de Ochoa, y Alonreal, Tenien-
te Coronel de estas Milicias Nacionales, Regidor Al-
ferez Real, Alcalde de primero voto suplente
por el Señor General Loyeneche: el Señor Don José
Joaquín Toledo Jimenez, Alcalde de Segundo voto:
el Señor Don José de Galvez, Regidor Alguacil ma-
yor: el Señor Don José Antonio Lopez del Nomax
Regidor Alcalde Provincial de la Santa Herman-
dad, Capitan de Milicias Nacionales: el Señor
Don Manuel Garcia, y Espinosa, Regidor Decano
Administrador de la Real Venta de Correos: el
Señor Don Francisco de Chavez Quevedo, Abogado
de la Real Audiencia de Lima, Regidor Subdeca-
no: el Señor Don Francisco Hernandez, Regidor
Subdelegado del Partido de Lucanas: el Señor Don
Diego Alonso Balmaceda, Regidor, Teniente Cora-
nel retirado de las Milicias de Cangallo, el Señor
Don José Maria de Cabrera, Regidor, Coronel

de las Milicias Nacionales de Guanta, y Sindico Pro-
curador General de esta Ciudad, el Señor Don Fernan-
do Fernandez Garcia Negidox, y Don Vicente León
Abogado de la Real Audiencia de Lima, Asesor
de este Ilustre Ayuntamiento: el Señor Presidente
recibió juramento, a todo el Ilustre Cuerpo, según
la fórmula segunda, explicada, en el Artículo
Quinto del Decreto Soberano de diez, y ocho de Mar-
zo, y todos los dichos Señores, puestas las manos
sobre los Santos Evangelios, respondieron, si jura-
mos = Después de prestado el juramento que
antecede, dijeron, los Señores Don Manuel Gar-
cia, y Espinosa: Don Francisco de Chavez Quebed
Don Francisco Hernandez: Don Diego Alonso Bal-
maceda: Don José Matias de Cabrera, y Don Fer-
nando Fernandez, y Garcia, que en signo de su
fidelidad, y reconocimiento con que han recibido, y
jurado la benéfica Constitución Española, y
deseros de dar un testimonio perpetuo de su
gratitud, ceden a la Nación el precio de sus
varas respectivas, haciendo exhibición, de sus
títulos, imitando el generoso exemplo de los Ilustres
Diputados que lo hicieron a las Cortes Naciona-
les, y pidiendo cada uno testimonio de este
acto para su satisfacción, y de su potestad
que mandaron se les franquease, con lo qual
se concluyó la acta, y la firmaron por ante mí
de que doy fe = Francisco de Paula Lima = Por el
Señor General Goyeneche, y por mí = Francisco

Antonio Ruiz Ochoa, y Alonxeal = José Joaquín
 Toledo Pimentel = José de Salver = José Antonio So-
 per de Moxar = Manuel Garcia, y Espinosa = Fran-
 cisco de Chavez Incedo = Francisco Hernandez Die-
 go Balmaeda = José Matias de Cabrera = Fernando
 Hernandez, y Garcia = Vicente Leon = Arce Capitan
 Ante mi = Jeronimo Garcia = Escribano Publico de
 Gobierno, y Cabildo =

Escopia de su original, el qual se halla en el libro corriente
 de actas de este Ilustre Cabildo a que en lo necesario me remito
 y para que conste donde, y ante quien conenga doy este
 de orden del Gobierno en esta Ciudad de Cauamanga en diez
 y seis dias del mes de Diciembre de mil ochocientos doce años

Jerónimo Garcia
 Escribano Publico de G. y Cab. =

De oficio?

Cauamanga